

VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 17/12/21, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se dio tratamiento a las propuestas de aranceles y planificación de gastos de carreras aranceladas de la Facultad, elevadas por la Secretaría de Investigación y Postgrado, para el ciclo lectivo 2022.

Que, por RCA 358/21 se aprueban las pautas para el funcionamiento administrativo de carreras aranceladas de la FCEX.

Que, las propuestas presentadas pertenecen a las siguientes carreras:

- Doctorado en Matemática Computacional e Industrial (DMCI)
- Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud (DCAAS).
- Doctorado en Enseñanza de las Ciencias (DEC).
- Doctorado en Ciencias de la Computación (DCC).
- Licenciatura en Educación Matemática (LEM).

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Reglamentos (CAER), recomienda aprobar las propuestas y solicitar que la próxima presentación sea el 1 de octubre de 2022 a fin de disponer del plazo necesario para los análisis y reformulaciones pertinentes.

Que, los Señores Consejeros por unanimidad resolvieron aprobar la recomendación de la CAER.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo de ejecución de los fondos acumulados para todos los trayectos académicos arancelados de Facultad hasta el 30/11/2022 que informen actividad académica durante el año académico 2022. Quedan exceptuados de esta recomendación las diplomaturas DUJA y UXDI, ya que las mismas informaron que no serán dictadas durante el año 2022, por lo que los fondos remanentes quedan a disposición de la facultad de acuerdo con la RCA 358/21.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la propuesta general de aranceles de los trayectos académicos arancelados de Facultad, de acuerdo a lo informado en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la propuesta presentada por el Doctorado en Matemática Computacional e Industrial (DMCel) de aranceles, plan de gastos anual y criterios para el otorgamiento de becas, para el ciclo lectivo 2022. (Anexo II)

ARTÍCULO 4º: Aprobar la propuesta presentada por el Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud (DCAAS) de aranceles, plan de gastos anual y criterios para el otorgamiento de becas, para el ciclo lectivo 2022. (Anexo III)

ARTÍCULO 5º: Aprobar la propuesta presentada por el Doctorado en Enseñanza de las Ciencias (DEC) de aranceles y plan de gastos anual, para el ciclo lectivo 2022. (Anexo IV)

ARTÍCULO 6º: Aprobar la propuesta presentada por el Doctorado en Ciencias de la Computación (DCC) de aranceles y plan de gastos anual, para el ciclo lectivo 2022. (Anexo V)

ARTÍCULO 7º: Aprobar la propuesta presentada por la Licenciatura en Educación Matemática (LEM) de aranceles y plan de gastos anual, para el ciclo lectivo 2022. (Anexo VI).

ARTÍCULO 8º: Mantener la propuesta 2020 de aranceles de la Maestría en Ingeniería de Sistemas (MIS), para el ciclo lectivo 2022. (Anexo VII).

ARTÍCULO 9º: Solicitar que la próxima presentación sea el 1 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese. -

ANEXO I

**Cuadro general de aranceles – Trayectos académicos arancelados
Año académico 2022**

Cuadro I

Carrera	Nacionales		Extranjeros	
	Matrícula	Créditos	matrícula	créditos
DMCel	50% del sueldo básico de un cargo de JTP dedicación simple, sin antigüedad (1).	10% del sueldo básico de un cargo de JTP dedicación simple, sin antigüedad (1).	ídem	ídem
DCAAS	3 créditos (2)	10% del sueldo básico de un cargo de JTP dedicación simple, sin antigüedad (1).	u\$d 240	u\$d 80
	5 créditos (3)			
DEC	\$19.000	\$4.500	u\$d600	u\$d 100
DCC	\$3.500	\$1.000	u\$d300	u\$d100
MIS	\$5.000	\$2.500	ídem	ídem

(1) Según lo que establece la RCA /21

(2) Para becarios o docentes con lugar de trabajo UNICEN, o egresados UNICEN

(3) Para becarios o docentes egresados de otras universidades con lugar de trabajo fuera de UNICEN

Cuadro II

Carrera	Cursos 1er. Cuatrimestre	Cursos 2do. Cuatrimestre	Matrícula
LEM	\$11.300	\$12.900	\$10.700

ANEXO II

Doctorado en Matemática Computacional e Industrial **(DMCel)**

Los fondos se utilizarán para gastos de jurados o docentes y especialmente para la gestión y mantenimiento de la página web del doctorado.

De acuerdo a lo que establece el art. 37 del reglamento vigente, el costo de la matrícula anual será el equivalente al 50% del sueldo básico de un cargo de JTP dedicación simple, sin antigüedad. El costo del crédito será del 10% del sueldo básico de un cargo de JTP simple, sin antigüedad de esta Universidad y se actualizan de acuerdo a lo que establece la RCA 358/21. Será la Comisión de postgrado la que resolverá el otorgamiento de becas, dando prioridad a los docentes de esta Universidad, de acuerdo a lo que establece el art. 39.

ANEXO III

Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud **(DCAAS)**

Con respecto al costo de matrícula y aranceles para cursos de posgrado, la CAP propone que durante 2022 los criterios para el otorgamiento de becas sea el mismo que para el año anterior:

1. Quedarán eximidos de manera general del pago de aranceles por créditos correspondientes a cursos de postgrado los estudiantes admitidos en el DCAAS que sean becarios o docentes con lugar de trabajo en la UNICEN, como así también los estudiantes que sean graduados de la UNICEN, independientemente de cuál sea su lugar de trabajo.
2. El costo de la matrícula anual para estudiantes admitidos en el DCAAS que sean becarios o docentes con lugar de trabajo en la UNICEN será de 3 (tres) créditos, como así también los estudiantes que sean graduados de UNICEN, independientemente de cuál sea su lugar de trabajo. En otro caso el costo será el establecido en el Reglamento (5 créditos).
3. Podrán establecerse regímenes especiales de beca a través de convenios o acuerdos de reciprocidad con otras instituciones.
4. La CAP del DCAAS podrá proponer al Consejo Académico modalidades de exención de pago de aranceles para actividades específicas del postgrado en situaciones extraordinarias, atendiendo a motivos fundados.

Con respecto a inscriptos a cursos de posgrado y estudiantes del DCAAS con lugar de trabajo en instituciones que no se encuentran en el territorio nacional se propone el siguiente esquema de aranceles:

1. Costo de matrícula anual: USD 240.
2. Arancel por cursos de posgrado: USD 80 / crédito

Previsión de Gastos Anual 2021

Estado actual: \$618.522,83

En 2022 se espera realizar no menos de 15 cursos internos y 10 cursos externos. Estos últimos generan gastos al posgrado (contando traslados, estadías y honorarios de los docentes). Se prevén 10 graduaciones, que implican gastos de traslado, estadía y manutención de especialistas por cada defensa de tesis. La Jornada Anual del DCAAS también genera gastos.

A partir de la tabla siguiente se prevé un excedente a fin de 2022 de \$238.502,83, necesario para amortiguar el incremento del valor de la unidad “crédito” e imprevistos.

Las estimaciones consideran el cobro de una matrícula anual equivalente a 3 créditos (2 créditos menor al valor estipulado por el reglamento).

Egresos por cursos con docentes externos	\$ 760.000
Egresos Jornada anual DCAAS	\$ 158.200
Egresos estimados por graduaciones	\$ 684.000

ANEXO IV

Doctorado en Enseñanza de las Ciencias
(DEC)

Los aranceles propuestos por la Comisión de Posgrado en Enseñanza de las Ciencias correspondientes al año 2022 del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias, son:

Para egresados de Universidades Nacionales

Matrícula Anual: \$ 19000 1 Crédito= \$ 4.500

Para egresados de Universidades del Extranjero:

Matrícula Anual: 600 dólares estadounidenses 1Crédito 100 dólares estadounidenses.

El doctorado otorga becas a los becarios CONICET, CIC o Agencia y a los docentes de la Facultad.

La estimación de ingresos para el año 2022, se prevé en \$1.400.000

Los ingresos percibidos serán utilizados para solventar los siguientes gastos:

Año 2022	Egreso estimado
Honorarios por dictado de 2 cursos específicos, a cargo de profesores externos (equivalente al sueldo bruto de 1 Titular simple, máxima antigüedad) 4 meses.	460.000
Defensa de tesis previstas (x3)	200.000
Marcación, edición y carga completa de 16 años de la revista REIEC a un nuevo sistema OJS	390.000



Gestión y mantenimiento de la página web del Doctorado y la revista	100.000
Encuentro de Doctorandos	400.000
Equipamiento e insumos	350.000
Formación continua y perfeccionamiento científico	450.000

ANEXO V

Doctorado en Ciencias de la Computación (DCC)

Aranceles

Para inscriptos en cursos de postgrados y estudiantes del DCC, con lugar de trabajo en instituciones que se encuentran en territorio nacional:

- Matrícula anual: \$3500 (pesos tres mil quinientos).
- 1 crédito de curso de postgrado: \$1000 (pesos mil).

Para inscriptos en cursos de postgrados y estudiantes del DCC, con lugar de trabajo en instituciones que NO se encuentran en territorio nacional:

- Matrícula anual: el importe equivalente en pesos a U\$D 300 (dólares estadounidenses trescientos) al tipo de cambio oficial a la fecha de acreditación efectiva del pago.
- 1 crédito de curso de postgrado: el importe equivalente en pesos a U\$D 100 (dólares estadounidenses cien) al tipo de cambio oficial a la fecha de acreditación efectiva del pago.

Plan de gastos anual

Los fondos se usarán para complementar aquellos obtenidos mediante línea A4 para solventar los gastos ocasionados principalmente por las defensas de tesis doctorales y compra de insumos.

De acuerdo a lo que establece el art. 23 del reglamento vigente, se beca con la excepción del pago de los costos de matrícula y créditos a los docentes de la Facultad, becarios de organismos de promoción científica con lugar de trabajo en Facultad e integrantes de proyectos reconocidos por la SECAT. De acuerdo a lo que establece el art. 24, la Comisión de postgrado puede eximir del pago de matrícula y/o créditos en circunstancias excepcionales.

ANEXO VI

Licenciatura en Educación Matemática (LEM)

Previsión de Ingresos y Gastos

- Un ingreso estimado de 30 estudiantes para el año 2022,
- Ingresos estimados en concepto de matrícula y cursos de \$1.800.000,
- Un saldo al 31/12/2021 estimado de \$430.000,
- Egresos estimados en conceptos de contratos y 10% de Facultad de \$1.850.000

Aranceles

MATRÍCULA 2022

El pago de la matrícula será anual.

El monto de la matrícula para el año 2022 será de **10.700 (pesos diez mil setecientos)**.

MEDIA MATRÍCULA 2022

Esta media matrícula debe ser abonada anualmente por todos los estudiantes de la LEM que hayan terminado de cursar hasta tanto se gradúen

El monto de la media matrícula para el año 2022 será de **\$5.350 (pesos cinco mil trescientos cincuenta)**.

CURSOS

PRIMER CUATRIMESTRE 2022

Matemática I: \$11.300 (pesos once mil trescientos)

Fundamentos Epistemológicos para la Educación Matemática:\$11.300 (pesos once mil trescientos).

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022

Matemática II: \$12.900 (pesos doce mil novecientos).

Fundamentos Cognitivos para la Educación Matemática: \$12.900 (pesos doce mil novecientos).

TESIS

DERECHO A TESIS: Será un monto equivalente a la matrícula vigente del año que sea abonado.

DEFENSA DE TESIS: Será un monto equivalente a la matrícula vigente del año que sea abonado.

El derecho a tesis debe abonarse al momento en que se le asigna el director de tesis. En este caso, y sólo por el año en que abone el monto correspondiente al derecho a tesis, el estudiante no abonará la media matrícula. En caso que el estudiante haya pagado la media matrícula y ese mismo año abone el arancel correspondiente a derecho a tesis, se le computará por ese año y sólo por ese año, el pago efectuado de la media matrícula en concepto de derecho a tesis, debiendo pagar sólo la diferencia.

La defensa de tesis debe abonarse cuando el estudiante presente el manuscrito final de la tesis para ser examinado por el tribunal evaluador. En este caso, y sólo por el año en que abone el monto correspondiente a la defensa de tesis, el estudiante no abonará la media matrícula. En caso que el estudiante haya pagado la media matrícula y ese mismo año abone el arancel correspondiente a la defensa de tesis, se le computará por ese año y sólo por ese año, el pago efectuado de la media matrícula en concepto de defensa de tesis, debiendo pagar sólo la diferencia.

ACTUALIZACIÓN DE LOS ARANCELES

Todos los aranceles se actualizarán de acuerdo a lo que establece la RCA 358/2021.

ANEXO VII

Maestría en Ingeniería de Sistemas (MIS)

Para la Maestría en Ingeniería de Sistemas, se repiten los valores del año académico 2021:

Valor de 1 (un) crédito de postgrado \$ 2.500

Valor de la matriculación anual: \$5.000

Según lo que establece el art. 23 del reglamento vigente, de acuerdo a los recursos disponibles, la Comisión de postgrado de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, podrá proponer al Consejo Académico de Facultad la eximición o disminución de los costos de matrícula y del costo de los créditos de postgrado, dando prioridad a estudiantes con lugar de trabajo en Universidad. El estudiante puede realizar la solicitud de beca, en cualquier momento de la carrera.